ACTA N°

FECHA: Bogotá, julio 18 de 2024

HORA: 4:30pm

LUGAR: JARDIN INFANTIL SAN PABLO

TEMA: POLIZAS DE ACCIDENTES

ASISTENTES: TALENTO HUMANO

ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida
2. Socialización de pólizas de accidentes con talento humano

DESARROLLO:

Siendo las 4:30 pm se da inicio a la socialización de pólizas de accidentes con las participantes del talento humano de la unidad operativa san pablo con el fin de hacer más eficiente el proceso de atención de un siniestro a continuación se detallan algunos aspectos a tener en cuenta en el momento de un siniestro:

1. En caso de presentarse algún tipo de accidente leve es decir cuando no exista una lesión grave, la persona presente y el testigo (si existe) del accidente deberá comunicarse primero con el cuidador o familiar de la persona afectada (Beneficiario) para infórmale lo sucedido e indagar si se autoriza la prestación del servicio

2. En el dado caso que el familiar no desee hacer uso del servicio, deberá firmar el documento acta de desistimiento que le facilitará el responsable de la unidad operativa o referente del servicio, este documento debe contener los datos del cuidador o familiar del participante y datos de beneficiario.

3. Si el familiar opta por utilizar el servicio, el primer respondiente o testigo del accidente, en este caso sea (RESPONSABLE, AUXILIAR ADM, PROFESIONAL, MATESRO (A), COORDINADOR etc.) Deberá realizar la llamada a la línea de atención al cliente para solicitar la prestación del servicio, se deberá hacer acompañamiento hasta la unidad médica otorgada por la línea de atención al cliente o la más cercana de acuerdo a los convenios que tenga la aseguradora. IMPORTANTE: que la persona que realice el apañamiento levante acta de todo el evento.

Powered by CamScanner

4. Una vez realizada la activación del servicio, el primer respondiente o testigo del accidente, en este caso sea (RESPONSABLE, AUXILIAR ADM, PROFESIONAL, MATESRO (A), COORDINADOR etc.) deberán garantizar que una vez realizada la llamada para dicha activación, la persona afectada asista al centro de salud o unidad médica otorgada por la línea de atención al cliente o la más cercana de acuerdo a los convenios que tenga la aseguradora, con el fin de garantizar el cumplimiento dentro del cubrimiento del siniestro y así evitar un posible el daño antijurídico y detrimento patrimonial de la SDIS, ya que la no asistencia de los mismos, pone en riesgo los recursos asignados para las pólizas de accidentes de la entidad.

No cumpliendo con lo anterior puede llegar a generar un requerimiento contractual y/o una indagación previa de acuerdo la vinculación con la entidad de la persona que no verifica el cumplimiento de la atención.

5. En caso de que el servicio sea activado por los responsables o referentes y el afectado no asista al centro de salud o unidad médica otorgada por la línea de atención al cliente, cumplimiento del acompañamiento realizado por el funcionario o contratista, deberá remitir oficio acta de desistimiento dentro de los ocho (8) días calendario, siguientes a la activación o la ocurrencia del siniestro, dicho informe deberá manifestarlas razones por las cuales no fue utilizados los servicios activados.

6. Si se llega a presentar un accidente grave, con lesiones severas que puedan poner en riesgo la vida, el primer respondiente o testigo del accidente, en este caso sea (RESPONSABLE, AUXILIAR ADM, PROFESIONAL, MATESRO (A), COORDINADOR etc.), de la unidad operativa tiene la obligación de comunicarse de inmediato con la aseguradora para solicitar la prestación del servicio y hacer acompañamiento a la unidad médica otorgada por la línea de atención al cliente o la más cercana de acuerdo a los convenios que tenga la aseguradora.

Protocolo de atención

La primera persona que se comunique a la línea de atención al cliente deberá:

1. Presentarse con su nombre

2. Indicar el nombre de la entidad en este caso la SDIS y mencionar el NIT

3. Informar el Nombre de la unidad operativa donde se presente el accidente

4. Dar el número de póliza y compañía aseguradora

5. Dar el nombre del beneficiario

6. Indicar el número de identificación del beneficiario

7. Comunicar modo, tiempo y lugar de los hechos.

Powered by CamScanner

COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES NRO. 33-68-1000005834 LINEAS DE ASISTENCIA PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES: Ponemos a disposición las líneas de asistencia 24/7: Celular #388 Bogotá 6014434818 Opc. 2 seguros de vida y Opc. 3 póliza Secretaria Integración social. Línea nacional 018000123010.

COBERTURAS

Muerte por cualquier causa accidental. $ 25.500.000

Incapacidad Total y Permanente $ 18.000.000

Desmembración $ 10.000.000

Gastos Médicos derivado de accidente $ 22.500.000

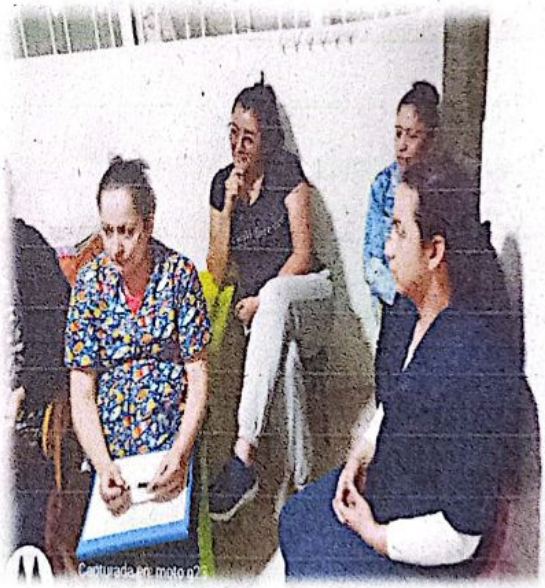
Auxilio funerario $ 5.000.000

Rehabilitación integral por invalidez $ 5.000.000.

Aparatos ortopédicos incluyendo piezas dentales $ 5.000.000

EVIDENCIA FOTOGRAFICA:





Powered by CamScanner

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Gioranna Marin	Responsable	Jl San Pablo	Gioranna P.
Patricia Diaz	Profesional API	Jl San Pablo	Patricia
Ana Yasmid Pubbio	Prof. API.	Jl San Pablo	
Daniela Ospina R	Prof. A.P.I	Jl San Pablo	
Ana Fernanda	Prof API Int	Jl San Pablo	
Yeimmy Torres	Prof API	Jl San Pablo	
Lucia Cespedes	Auxiliar API	Jl San pablo	Lucia C.
Jenyfer Lopez	Apoyo Administrativo	Jl San Pablo	
Sandra Roca	Aux Servicios G.	JI San Pablo	
Nemesia Guzman	Manip - Alimentos	J. I San pablo	
Alexandra Samacor	Manip. Alimentos	JI San Pablo	
Mitzi Damaris Moreno	Aux Servicios G	J.I San pablo	Mitzi Moreno

ELABORADO POR; Yeimmy Torres

Powered by CamScanner